

DECRETO NÚMERO 0151-2019

18 MAR 2019

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 93 del Decreto – Ley 1222 de 1986, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo segundo del Decreto 1963 del 19 de octubre de 2018, el Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, con Cédula de Ciudadanía Número 79.402.591 fue designado como Gobernador encargado.

Que el Gobernador encargado, debe viajar a la ciudad de Bogotá motivo: Reuniones varios así: Revisión de Interventorías EEDAS en Casa de Nariño, el día martes 19 de marzo.

Reunión en el Ministerio del Interior para tratar temas varios.

También en el Ministerio de Minas y Energía y en la Unidad Nacional Gestión de Riesgo y Desastres (UNGRD).

Durante los días del 18 al 21 de marzo de 2019.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día lunes 18 de marzo de 2019 desde las 10:00 p.m. Encárguese al doctor **ERLID ARROYO NEWBALL** Secretario de Deportes de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 18 MAR 2019

El Gobernador (e)

Proyectó: Ana Gordon

Revisó: Angela Hernandez

JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL

